



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. - FAX (087) 250199

Salta, 07 de Junio de 1.996  
Expte. 12.203/90-Ref.10/95

RESOLUCION INTERNA N°:

**212-96**

VISTO:

La Resolución Interna N°. 125/96 mediante la cual se solicita al Consejo Superior la modificación de las exigencias para acceder al título de Magister en Salud Pública, según lo dispuesto por el Plan de Estudios aprobado por Resolución C.S. 392/94; y ,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución antes mencionada, pueden ingresar a la Maestría los postulantes que se inscribieron en Febrero/96 y que poseen el título de Diplomado en Salud Pública;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(en sesión extraordinaria n° 1/96 del 28-05-96)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tener por autorizada la inscripción en la Maestría en Salud Pública, en el período lectivo 1996, a los siguientes profesionales:

-ALTAMIRANO, Julio Eduardo	D.N.I. 10.471.851
-LOBO de GARAY, Cecilia	D.N.I. 5.747.758
-LOBO, Cristina del Valle	D.N.I. 11.834.932
-MACIAS, Gustavo Fidel	D.N.I. 13.170.464
-QUERO, Luis Edgardo	L.E. 8.009.446
-SOBERON, Jacinta	L.C. 4.872.633

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a Sr. Rector, Secretaría Académica, Comité Académico, Interesados y siga a la Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO